



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 115 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Abril, 21

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Sabino Gutiérrez Mamani y Alejandrina Rosaura Nina Cuayla de Gutiérrez**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° **056**, asentamiento **4**, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 612-E4-2002 del 10.10.2002, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 056 del Asentamiento 4 de la Sección "E" a los señores Juana Rosa Marroquín Sánchez de Rojas y Anacleto Silio Rojas Quispe.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante solicitud de Cesión de Derechos y Escritura N° 0638 de Compra venta, de fecha 09.03.2009, los señores **Juana Rosa Marroquín Sánchez de Rojas y Anacleto Silio Rojas Quispe**, transfieren los derechos de la parcela N° 056 del Asentamiento 4 de la Sección "E" a favor de los señores **Sabino Gutiérrez Mamani y Alejandrina Rosaura Nina Cuayla de Gutiérrez**, documento celebrado por ante César A. Fernández Dávila Barreda, Abogado Notario de la ciudad de Arequipa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 115 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

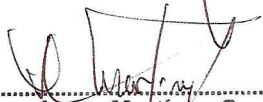
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Posición Contractual de la parcela N° 056 del Asentamiento 4 de la Sección "E", solicitada por los señores **SABINO GUTIÉRREZ MAMANI** y **ALEJANDRINA ROSAURA NINA CUAYLA DE GUTIÉRREZ**, en mérito a la Escritura Pública de Compra Venta N° 0638 de fecha 09.03.2009, por ante Dr. César A. Fernández Dávila Barreda, Abogado Notario de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 612-E4-2002, de fecha 10.10.2002 y toda la documentación celebrada con los señores **JUANA ROSA MARROQUIN SÁNCHEZ DE ROJAS** y **ANACLETO SILIO ROJAS QUISPE**, de la parcela N° 056, del Asentamiento 4 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 056 del Asentamiento 4 Sección "E" a favor de los señores **SABINO GUTIÉRREZ MAMANI** y **ALEJANDRINA ROSAURA NINA CUAYLA DE GUTIÉRREZ**, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo